



Asiento: R-732/2017

Fecha-Hora: 15/07/2017 15:55:00

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA POR LA QUE SE RESUELVE, CON CARÁCTER DEFINITIVO, LA CONVOCATORIA DEL AÑO 2017 DE UNA AYUDA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL PARA INVESTIGADORES PREDOCTORALES EN FORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA, EN ÁREAS DE CONOCIMIENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD, EN CONVENIO CON LA FUNDACIÓN ROBLES CHILLIDA

Por Resolución del Rector de la Universidad de Murcia, de 25 de abril de 2017 (TOUM, de 26 de abril de 2017), se convoca una Ayuda de Movilidad Internacional para personal investigador predoctoral en formación en Áreas de Ciencias de la Salud en el marco del Convenio con la Fundación Robles Chillida.

Con fecha 16 de junio de 2017 se publicó la Resolución del Rector R-600/2017 por la que se resuelve, con carácter provisional, la mencionada convocatoria. El 26 de junio se publicó la resolución R-624/2017 de modificación del plazo de resolución definitiva de la convocatoria y se corrige error en la resolución provisional.

De conformidad con lo previsto en la base VIII de la citada convocatoria, vista la propuesta de resolución efectuada por la Comisión de Expertos con fecha de 30 de mayo de 2017 y transcurrido el plazo de alegaciones, RESUELVO:

Primero.- Conceder la ayuda a la candidata que se relaciona en el Anexo I a esta resolución.

Segundo.- Denegar las solicitudes priorizadas del resto de los aspirantes, Anexo II a esta resolución, al no alcanzar la puntuación mínima de la solicitante seleccionada que reúne los requisitos de la convocatoria, pasando éstos a integrar la lista de candidatos suplentes.

Tercero.- Denegar la solicitud que se relaciona en el Anexo III por no cumplir los requisitos especificados en dicho Anexo.

Página 1 de 5

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es



REGISTRO ELECTRÓNICO - RESOLUCIONES GENERALES; Asiento: R-732/2017; Fecha-hora: 15/07/2017 15:55:00

Código seguro de verificación:
RUxFMrom-w/jCLCda-EaI+ZLds-YTG13I8z

COPIA ELECTRÓNICA - Página 1 de 5

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 2 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>



Cuarto.- La beneficiaria está obligada a cumplir con las normas establecidas en la Resolución de convocatoria. Asimismo, el disfrute de la ayuda queda condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en dicha convocatoria.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 124 de la Sección 3ª de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Si no hiciere uso del recurso de reposición, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, en la forma prevista en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

EL RECTOR

José Pedro Orihuela Calatayud

Página 2 de 5

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es

REGISTRO ELECTRÓNICO - RESOLUCIONES GENERALES; Asiento: R-732/2017; Fecha-hora:
15/07/2017 15:55:00

Código seguro de verificación:
RUxFMrom-w/jCLCda-EaI+ZLds-YTG13I8z

COPIA ELECTRÓNICA - Página 2 de 5

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 2 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>





ANEXO I

Beneficiaria de la convocatoria 2017 de una ayuda de Movilidad Internacional en Áreas de Conocimiento de Ciencias de la Salud, en convenio con la Fundación Robles Chillida

DNI	APELLIDOS	Nombre	Puntuación	Importe
48.***.149	PÉREZ PATIÑO	Cristina	20,00	4.000,00 €





ANEXO II

Integrantes de la lista priorizada de suplentes, no excluidos, de la convocatoria 2017 de una ayuda de Movilidad Internacional en Áreas de Conocimiento de Ciencias de la Salud, en convenio con la Fundación Robles Chillida:

Nº Orden	DNI	APELLIDOS	Nombre	Puntuación
1	48.***.382	SÁNCHEZ MOYA	Teresa	19,00
2	47.***.101	PRATS VAN DER HAM	Miranda	13,50
3	22.***.634	TATAY DUALDE	Juan	13,50



Firmante: JOSE PEDRO ORIHUELA CALATAYUD; Fecha-hora: 15/07/2017 15:54:01; Puesto/Cargo: RECTOR (UNIVERSIDAD DE MURCIA); Emisor del certificado: CN=SI/A SUBO1 Z.E.4.5-#130941383237333323632,OU=QUALIFIED CA,OU=SYSTEMS/INFORMATICOS,ABIERTOS SOCIEDAD ANONIMA,C=ES;



ANEXO III

Solicitud desestimada en la convocatoria 2017 de una ayuda de Movilidad Internacional en Áreas de Conocimiento de Ciencias de la Salud, en convenio con la Fundación Robles Chillida:

DNI	Apellidos	Nombre	Punt.	Causas de exclusión:
48.***.621	GARCÍA MARTÍNEZ	Soledad	--	No haber completado el segundo año de formación predoctoral

